



Posadas, 07 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N°259/2024 TC

Y VISTOS:

Los autos caratulados: "**Expediente N°1491/2024 – DIRECCIÓN SUPERIOR DE SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS TRIBUNAL DE CUENTAS - FERIA DE VERANO 2025**";

Y CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1 de la Resolución II - N°1, se establece que el Organismo adherirá a las ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial;

Que, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada N°145/24 de fecha 02/10/2024, determinó como FERIA Judicial de Enero del año 2025, el lapso comprendido entre el 26 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 – ambas fechas inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones;

Que, interviene la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos;

Que, toman conocimiento las Sres. Vocalías por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del artículo 8 inc. 2) de la Ley I - N°3;

Que, interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, artículo 15 de la Ley I - N°3;

Que, en consecuencia corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, adhiriendo a la FERIA Judicial enero 2025;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ADHERIR a la FERIA Judicial de enero 2025 fijada por Acordada N°145/24 del Superior Tribunal de Justicia, la que comprenderá el período entre los días 26 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive, en el marco del artículo 1 de la Resolución II – N°1 y **FIJAR** el horario de FERIA enero 2025, de 08,00 hs. a 11,00 hs.

ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos a los fines de las comunicaciones que correspondan. Por la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa publíquese en la página web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, oportunamente, ARCHÍVESE.

ACUERDO N°299/2024 TC Punto 1

SC/RD